



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 566/10 por la cual se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769), en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1° de Julio de 2010 y mientras duren sus funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13°, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

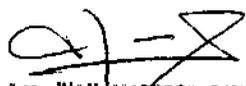
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 566/10 por la cual se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769), en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1° de Julio de 2010 y mientras duren sus funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13°, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional. Autorizar al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769), a desempeñar su actividad docente en la Asignatura de Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, como carga anexa a las funciones de autoridad superior que ejerce.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado, a las Secretarías de Asuntos Académicos y general de Coordinación y Planeamiento. y al interesado a sus efectos. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO DE ASUNTOS
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA